SCJN tira reforma electoral de Puebla

Por limitar la representación de las minorías, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) echó abajo ayer la reforma electoral de Puebla que otorgaba 11 de las 15 regidurías del ayuntamiento de la capital al partido ganador y sólo cuatro a las demás fuerzas. El fallo de la mayoría del pleno dio la razón al PAN, que impugnó la reforma del 28 de julio pasado por presuntas violaciones al procedimiento legislativo y por vulnerar el pluralismo político y la representación de las minorías. El ministro ponente, Arístides Guerrero García, advirtió que la representación proporcional debe garantizar la participación efectiva de las minorías en las decisiones públicas, pues restringirla debilita el debate democrático. En contra votaron Irving Espinosa Betanzo, Lenia Batres y María Estela Ríos González, al considerar que el fallo invade facultades legislativas. Tras invalidar la reforma, la Corte ordenó que en las próximas elecciones del ayuntamiento de Puebla capital se asignen 10 regidurías al partido ganador y cinco por representación proporcional, una proporción similar a la vigente antes de la reforma. Además, instruyó al Congreso estatal a modificar la ley una vez concluido el proceso electoral.

Iván Evair Saldaña